

## INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1581/25 MONTPLET / CORPFIN / EDS

- (1) Con fecha 25 de junio de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de CORPFIN CAPITAL FUND V, F.C.R. del control conjunto sobre ETHANOL AND DERIVATIVE SOLUTIONS, S.L. (en adelante, EDS) y sus filiales [CONFIDENCIAL].
- (2) CORPFIN es un fondo de capital riesgo cuyo objeto consiste en la toma de participaciones en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que no coticen en el primer mercado de bolsas de valores.
- (3) MONTPLET INVESTMENTS GROUP 1889, S.L.U. (en adelante, MIG) es la empresa matriz del grupo MONTPLET, grupo integrado por LABORATORIOS MONTPLET, S.L.U., ALCOHOLES MONTPLET, S.L.U., EDS<sup>1</sup>, [CONFIDENCIAL] y SOLANA, S.L. Este grupo está activo en la compraventa, comercialización y rectificación de alcohol, etanol y sus derivados.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la LDC puesto que se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.

---

<sup>1</sup> Una vez ejecutada la operación propuesta, CORPFIN y MIG pasarán a controlar conjuntamente a EDS, y a través de esta a [CONFIDENCIAL], así como todas las actividades productivas de dichas sociedades.